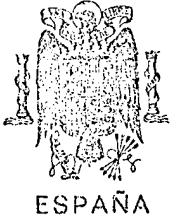


AH



ESPAÑA

ES	(11) NUMERO	Y
	(21) 229.699	
	(22) FECHA DE PRESENTACION	
	1-7-77	

MODELO DE UTILIDAD

229699

(30) PRIORIDADES.	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(34) FECHA DE PUBLICIDAD	(35) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B62B

(64) TITULO DE LA INVENCION

COHECITO PLEGABLE PARA NIÑOS PERFECCIONADO.

(71) SOLICITANTE (ES)

INDUSTRIAS CARMEN, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Magallanes - 1 y 3 - VALENCIA - 13

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dades de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención se refiere, como su anun-
ciado indica, a un cochecito plegable para niños perfeccio-
nado, el cual esta dotado de un sistema de plegado que, a la
vez que el plano que forman las patas traseras, tiende a con-
5 fundirse con el plano de las patas delanteras, plegandose
las unas sobre las otras, el asidero del coche tambien se en-
coge telescópicamente disminuyendo de esta manera notablemen-
te de volumen, haciendolo muy manejable y práctico para uso
cotidiano.

10 Los brazos que se apoyan sobre las ruedas delan-
teras, son los que se prolongan telescópicamente sobre un bas-
tidor en forma de U, constituyendo el brazo transversal de
esta U, el asidero de transporte del cochecito. En la zona
de ensamblaje de los brazos con el bastidor se halla una cru-
15 ceta que consolida ese ensamblaje a la vez que en ella se so-
porta los brazos en los que se apoyan las ruedas traseras;
asimismo hay unos tirantes que unen los brazos delanteros con
los brazos traseros haciendo que el sistema sea estable.

20 El mecanismo de plegado y desplegado esta cons-
tituido a partir de una varilla transversal situada cerca
del brazo central del bastidor en forma de U, y paralelo a
él, esta varilla continua prolongandose articuladamente y
formando ángulo recto, por el interior de ambos brazos en
25 forma de U., hasta llegar a un tapón el cual esta solidario
con los extremos de los brazos en forma de U, Este tapón
constituye un tope para el resorte de expansión que ocupa to-
talmente el interior de los brazos de las ruedas delanteras.

30 La varilla transversal que se introduce por los
brazos del bastidor en U, hasta unirse al tapón solidario

1 a estos brazos, presenta cerca de estos brazos una disconti-
nuidad en su trayectoria la cual esta ocupada por dos pletinas
5 nas articuladas entre sí y articuladas tambien en los extre-
mos de las varillas a los que se unen, estos extremos estan
unidos tambien por un pequeño resorte que tiende a juntar es-
tos dos tramos de la varilla quedando las pletinas, casi su-
perpuestas, en situación de reposo habiéndose dispuesto de
10 unas ramuras en los brazos que permiten que estas pletinas
salgan al exterior al quedar casi superpuestas en situación
horizontal. Constituyendo estas pletinas asi dispuestas el
tope seguro de posición estable del cochecito.

Interiormente al muelle de expansión que ocu-
pa todo el brazo, hay una pieza diseñada para que queda an-
clada dentro del muelle sin poder desplazarse dentro de él.
15 a la cual se une el tirante ya mencionado que une el brazo
de las ruedas delanteras con el brazo de las ruedas traseras.

Le acompaña a la presente memoria descripti-
va un juego de planos que haran mucho mas fácil la descrip-
ción y comprensión de esta invención. Las figuras que en es-
tos planos se han dibujado representan lo siguiente:
20

Fig. 1ª.- En ella se ve en perspectiva el di-
seño del cochecito dispuesto en situación desplegada.

Fig. 2ª.- Representa un alzado lateral del
modelo dispuesto en situación desplegada.
25

Fig. 3ª.- En ella se obserba, en alzado late-
ral como queda el cochecito en posición plegada. Para mejor
comprender la idea en cuestión se ha pintado tambien a tra-
zos la posición desplegada.

Fig. 4ª.- Se puede ver en ella en sección los
30

1 detalles del mecanismo de plegado y desplegado del modelo.

Fig. 5A.- También en esta se observan el mismo detalle anterior visto lateralmente

5 A la vista de estas figuras, se puede decir; que el principal mando accionador del mecanismo de plegado y desplegado es la varilla (1) situada cerca del brazo central (2) del bastidor en U, y paralela a este brazo (2). Esta varilla (1) se prolonga articuladamente por el interior de los brazos laterales (3) del bastidor en U formando ángulo recto, hasta llegar a un tapón (4) unido solidariamente al extremo del brazo (3) del bastidor. Esta varilla que baja interiormente por los brazos del bastidor en U presenta antes de unirse al tapón (4) una discontinuidad unida por un pequeño resorte (5) además de por dos pletinas (6) articuladas, las cuales tienden a superponerse por la acción del resorte (5) y para permitir que esta superposición ocurra, se han presentado unas ranuras (7 y 8) por las cuales emergen las pletinas (6).

15 El tapón (4) hace de tope para el resorte (9) que ocupa toda la extensión interior del brazo de las ruedas delanteras (10). Interiormente a este resorte (9) hay una pieza (11) diseñada para que no pueda deslizarse por el interior del muelle (9) a la cual se une articuladamente el tirante (12) que une el brazo delantero (10) con el brazo de las ruedas traseras (13).

20 El bastidor en U, está capacitado para introducirse telecopicamente en los brazos (10) delanteros.

El plegado de la silla es como sigue:

Haciendo una presión con la mano hacia arriba

30

1 sobre la varilla (1), se estira el muelle (5) introduciendo
las pletinas articuladas (6) hacia dentro quedando en tra-
yectoria recta, desbloqueando así la ranura (7) con lo cual
5 quedará libre el mango (3) para introducirlo telescópicamen-
te hacia dentro, hasta que las pletinas articuladas (6) lle-
guen a la ranura (8) con lo cual al volver dichas pletinas
(6) a superponerse por la acción del muelle (5) emergiendo
por las ranuras (8), se bloqueará de nuevo el bastidor en
U. Al mismo tiempo, con esta operación se habrán plegado
10 las patas traseras (13), del cochecito pues al encogerse el
resorte (9) por la acción de los brazos (3) también baja la
pieza (11) la cual, arrastra al tirante (11) á través de la
ranura (14) haciendo plegar a las patas (13).

15 Para el desplegado, haciendo la misma presión
sobre la varilla (1) el muelle (9) que está presionado, al
liberarse por el desbloqueo de las pletinas (6) hace que los
brazos (3) del bastidor emerjan hacia arriba desplegándose a
la vez las patas traseras automáticamente.

20 No se considera necesario hacer más extensa
esta descripción para que cualquier persona perita en la ma-
teria comprende perfectamente cual es la idea que se desea
registrar, así como las ventajas que de su realización in-
dustrial han de derivarse.

25 Por todo ello, y para evitar posibles imita-
ciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las conside-
raciones y puntos que se desean reivindicar, que se concre-
tan en las páginas siguientes.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1
5
10
15
20
25
30

1a.- COCHECITO PLEGABLE PARA NIÑOS PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente por el hecho de que los brazos que se apoyan sobre las ruedas delanteras, se prolongan telescópicamente mediante un bastidor en U, que constituye por su fondo el asidero de transporte; presentado cerca de este fondo una varilla transversal, prolongada articuladamente por el interior de los brazos de la U, hasta relacionarse con un tapón solidario del extremo de los brazos en U, al que queda unido un resorte de expansión que ocupa la totalidad de los brazos de las ruedas delanteras, estando situado en un punto superior del resorte una pieza deslizante con él, relacionada articuladamente con tirantes exteriores que se unen, a su vez articuladamente a las patas traseras, siendo pasantes los tirantes sobre los brazos de las ruedas delanteras por ranuras colisas de amplitud suficiente para arrastrar hacia abajo o hacia arriba los tirantes que determinan, según la dirección de arrastre, el plegado o desplegado de las patas traseras sobre las delanteras, coincidiendo esta posición con la inserción o extracción telescópica de los brazos del bastidor en U, en los de las ruedas delanteras, siendo necesario para ello actuar sobre la varilla transversal que esta rota en su parte inferior, presentando en esta rotura dos pletinas articuladas traccionadas por un muelle que ocupa la rotura y que las obliga a posicionarse en ángulo, para introducirse en pequeñas ranuras, situadas en puntos determinados de cada uno de los brazos de las ruedas delanteras, cuando se deja de traccionar sobre la varilla transversal bien sea en posición desplegada o plegada, constituyendo dicha pletinas el seguro de posicionado.

1

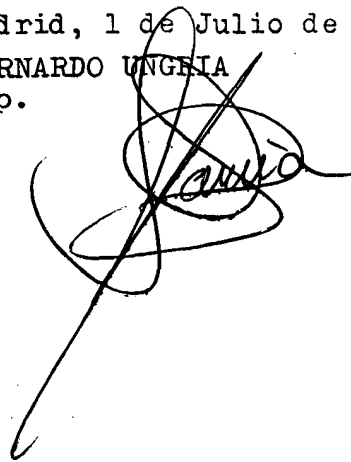
2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: COHECITO PLEGABLE PARA NIÑOS PERFECCIONADO.

5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve paginas mecanografiadas.

10

Madrid, 1 de Julio de 1.977.
BERNARDO UNGERIA
P.P.



15

20

25

30

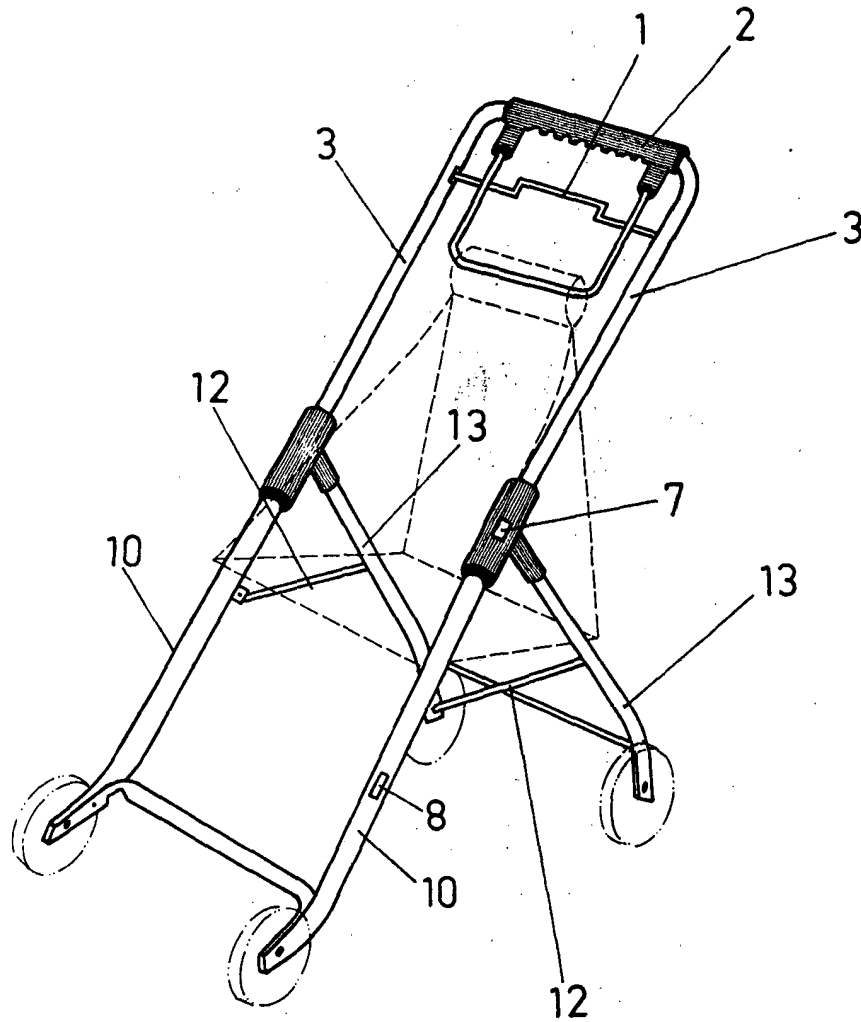


FIG. 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 1 de Julio de 1977

BERNARDO UNERIA

P. P.

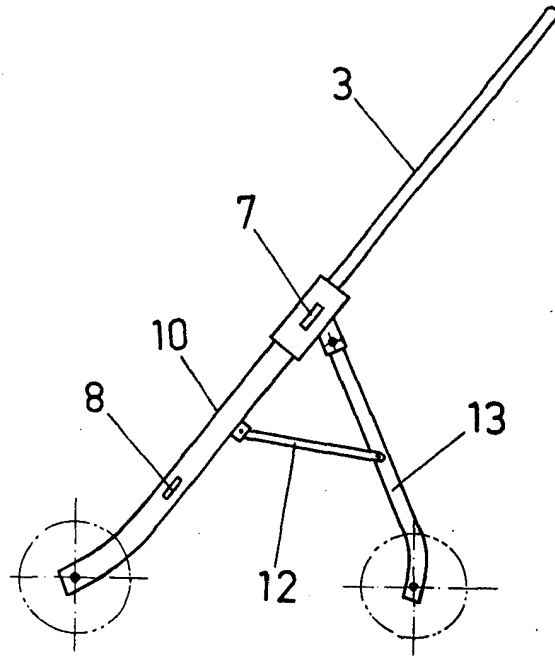


FIG. 2

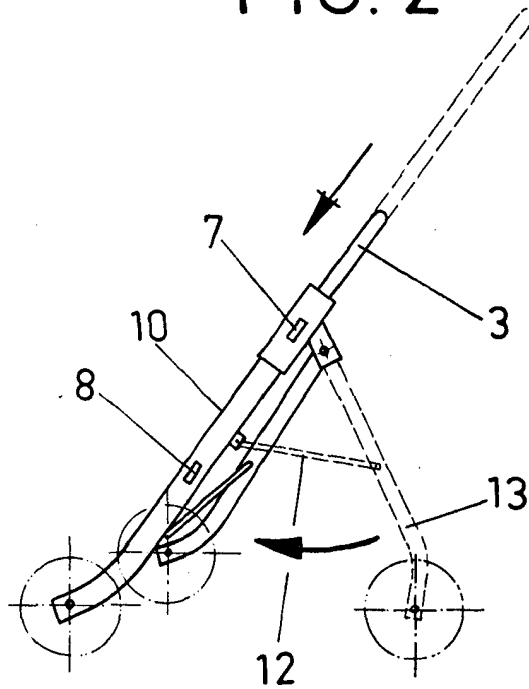


FIG. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 1 de Julio de 1977

BERNARDO INGRIA

p. p.

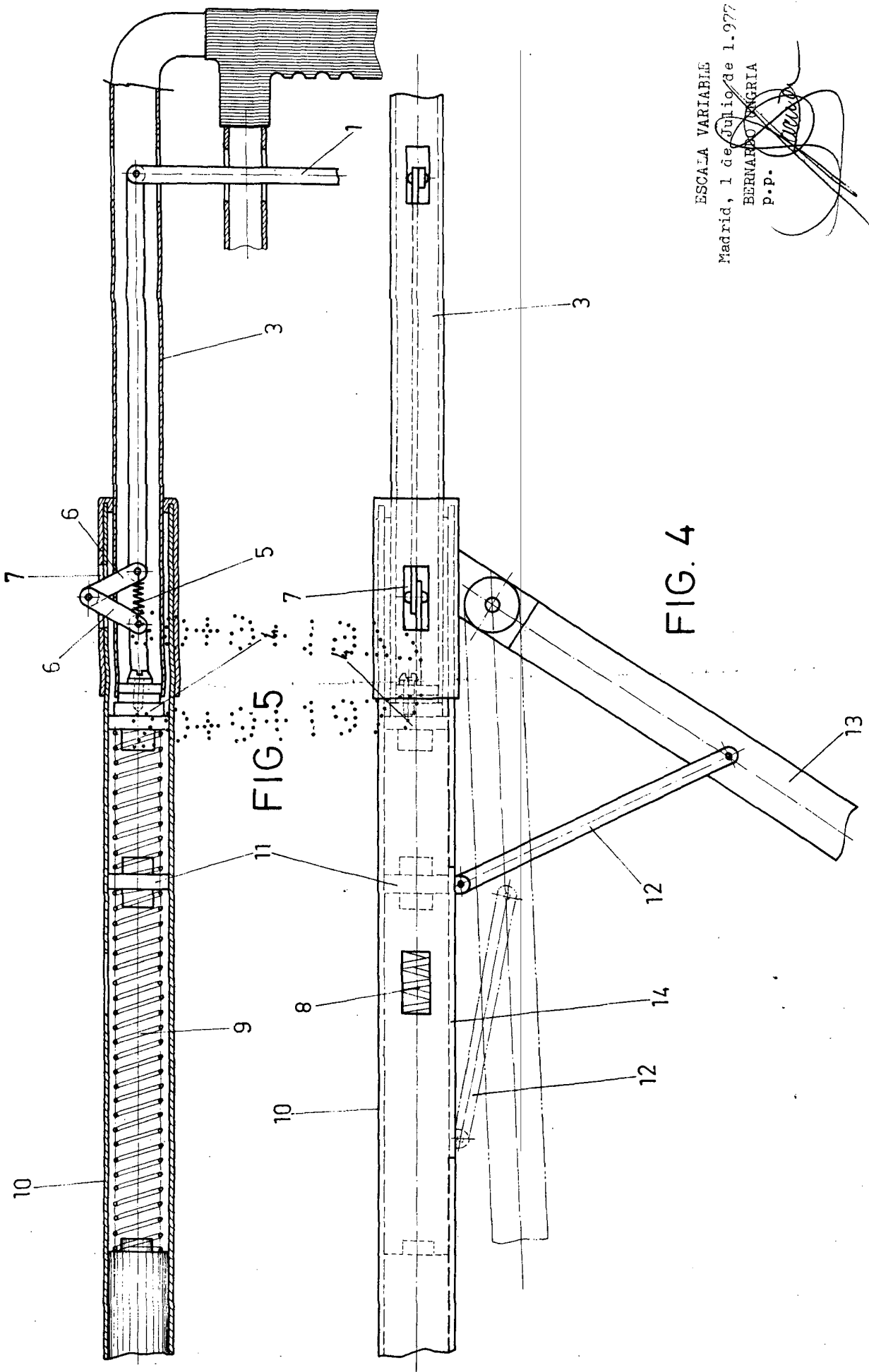


FIG. 4

FIG. 5

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 1 de Julio de 1.977
 BERNARDO MAGRIA
 P.P.

